

RIO GALLEGOS;

09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.838/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO – Convocatoria 2011;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales - Orientación en Problemáticas Regionales en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 36 se cuenta con la Nota N° 013/11 del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual se informa que la Prof. María Isabel AMPUERO se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad del Ciclo Básico, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO – Convocatoria 2011;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Prof. María Isabel AMPUERO (D.N.I. N° 24.861.596) – Convocatoria 2011.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

019